

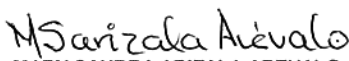
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
FONDO DE RESERVA PARA PENSION VEJEZ
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 (Valores expresados en Miles de Pesos)


Por los años terminados en
31 de Diciembre de

	NOTA	<u>2018</u>	<u>2017</u>
ACTIVO			
Efectivo	3	9.956.502	3.614.692
Cuentas por Cobrar	4	91.357.040	96.269.889
		-----	-----
TOTAL ACTIVO		101.313.542	99.884.581
		=====	=====
PASIVO			
Cuentas por pagar	5	9.282.641	5.566.332
		-----	-----
TOTAL PASIVO		9.282.641	5.566.332
		=====	=====
PATRIMONIO			
	6		
Cotizaciones Obligatorias		-117.527.397	72.361.561
Cotizaciones de pension- No vinculados		1.150.113	975.382
Recaudos en Proceso		861.334	92.643
Traslado de Regimen a Otros Fondos en proceso		7.113.375	6.336.716
Cotizaciones pension proceso acreditacion		246.378	8.078.415
Cotizaciones Afiliados en Exceso		246.099	246.099
Ganancias Acumuladas		195.165.425	0
Resultados del Ejercicio		4.775.574	6.227.433
		-----	-----
TOTAL PATRIMONIO		92.030.901	94.318.249
		-----	-----
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		101.313.542	99.884.581
		=====	=====
CUENTAS CONTINGENTES			
	7		
Acreedoras		28.569.861	60.832.222
		-----	-----
Deudoras		1.634.360.991	1.587.303.616
		-----	-----
CUENTAS DE ORDEN			
	8		
Acreedoras		3.875.296.560	3.286.143.029
		-----	-----

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


 FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
 DIRECTOR GENERAL


 MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
 CONTADOR PÚBLICO
 T.P. No. 134432 - T


 GILBERTO TIJERO GALINDO
 REVISOR FISCAL
 T.P. No. 9883 - T
 (Ver informe adjunto)

HA

10


FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
FONDO DE RESERVA PARA PENSION VEJEZ
ESTADOS DE RESULTADOS
(Valores expresados en Miles de Pesos)


Por los años terminados en
31 de Diciembre de

	NOTA	<u>2018</u>	<u>2017</u>
INGRESOS OPERACIONALES	9		
Ingresos Financieros Operacionales		4,775,574	6,227,433
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		----- 4,775,574	----- 6,227,433
RESULTADO DEL EJERCICIO		----- 4,775,574 =====	----- 6,227,433 =====

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


FRANCISCO ALVARO RAMIREZ RIVERA
DIRECTOR GENERAL


MARY SANDRA ARIZALA AREVALO
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 134432 - T


GILDARDO TIJERO GALIN
REVISOR FISCAL
T.P. No. 9883 - T
(Ver informe adjunto)

41.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(Valores expresados en Miles de Pesos)

NOTAS GENERALES

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, es un establecimiento público del orden nacional, perteneciente a la Rama Ejecutiva del Poder Público, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, creado mediante la Ley 33 de 1985, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, cuyas funciones como administradora de Fondos de pensiones del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, se encuentran enmarcadas en la Ley 100 de 1993, norma a través de la cual le fueron asignadas funciones como entidad Administradora de Pensiones al señalar en el artículo 130 que: *"El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, creado por la Ley 33 de 1985 continuará siendo responsable del reconocimiento y pago de las pensiones de VEJEZ o jubilación, de invalidez y de sobrevivencia."*

FONPRECON, viene desarrollando una permanente labor para constituirse en una organización líder en el cumplimiento de sus funciones en el reconocimiento y pago de las pensiones de VEJEZ, así mismo, en el pago de otras prestaciones como cesantías y auxilios funerarios, cuando se cumplan los requisitos que la ley establece, adicionalmente, la entidad cumple con las directrices como Fondo de pensiones de carácter abierto, condicionado para la afiliación de los Congresistas y de los trabajadores del Congreso de la República, conformados por la planta de personal de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, así como, las Unidades de trabajo legislativo y la planta de personal del mismo Fondo.

1.1. Estructura Organizacional

La planta de personal de FONPRECON fue reestructurada mediante Decreto No. 3993 del 16 de octubre de 2008, está conformada de la siguiente manera:

1. CONSEJO DIRECTIVO
2. DIRECCIÓN GENERAL
 - 2.1. Oficina Asesora Jurídica
 - 2.2. Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
3. SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
5. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN
 - 5.1. Comisión de Personal
 - 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(Valores expresados en Miles de Pesos)

La planta de personal vigente es de 53 cargos.

1.2. Aseguramiento Sistema Gestión de Calidad

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON realizó en el año 2018 la auditoría de seguimiento y actualización de la certificación de calidad de la norma ISO 9001:2008 a la última versión ISO 9001:2015. Evento que tuvo lugar en las instalaciones de FONPRECON los días 20 y 21 de marzo de 2018.

Las certificaciones de calidad otorgadas por ICONTEC están sujetas a visitas anuales de seguimiento, en tal sentido en el mes de mayo se evaluará la vigencia 2019.

1.3. Gestión de Riesgos

Para el manejo del riesgo, FONPRECON cuenta con dos sistemas: El Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO y el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.

En el año 2018 se continuó con el fortalecimiento de la gestión del riesgo, a través de la Unidad de Riesgo Operativo quien, en coordinación con los líderes de los procesos y sus colaboradores, realizó una labor permanente en la revisión y actualización de los riesgos y sus controles.

En la actualidad cada proceso cuenta con su mapa de riesgos. Se dispone de 14 mapas de riesgos con un total de 59 riesgos de gestión y 21 de corrupción. También existe un mapa de riesgos del SARLAFT, donde se identifican 5 riesgos.

Los riesgos son monitoreados en forma permanente por los líderes de procesos y se revisan y actualizan mínimo una vez al año. A los eventos de riesgos materializados se les efectuó tratamiento y seguimiento con el fin de corregir y prevenir una nueva materialización.

Se cuenta con los manuales SARO y SARLAFT, los cuales son actualizados, de conformidad con los cambios en la metodología y normatividad vigentes y para la vigencia 2019, se proyecta la actualización tanto de los mapas de riesgos de gestión como los de corrupción.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en Miles de Pesos)

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

2.1. Aplicación Plan Único de Cuentas de los Fondos de Reservas

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública; el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas, y la Doctrina Contable Pública. Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno.

Para lo no previsto en ellas la entidad acata de forma rigurosa las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, ente de vigilancia y control por disposición del artículo 52 de la Ley 100 de 1993 y la circular externa 033 DEL 2014 (Catálogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión).

Para el proceso de identificación, registro contable, preparación y revelación de los Fondos de Reservas Pensionales, se da cumplimiento a las instrucciones contables prescritas por la Contaduría General de la Nación, los saldos contables resultado del ejercicio de contabilidad bajo el Plan General de Contabilidad Pública se homologan y registran en los códigos establecidos en el Plan de Cuentas adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución 2200 de 1994, y la circular externa 033 DEL 2014 (Catálogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión).

La información Financiera revelada corresponde a la vigencia 2018 comparada con el cierre del periodo 2017.

2.2. Unificación Plan de Cuentas:

Por instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia la entidad adoptó el nuevo Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión Circular Externa 033 del 2014, el cual se incorporó a los estados financieros de los fondos de reservas pensionales a partir del 1° de enero de 2018 y la correspondiente suspensión de la homologación de los estados financieros con fundamento en el Plan Único de Cuentas y dinámicas contables previstas en la Resolución 2200 de 1994, así mismo, en cumplimiento de las instrucciones relacionadas con la transmisión de la información financiera y contable la entidad remite mensualmente los estados financieros por cada reserva y el de moneda extranjera en ceros para efectos de la validación requerida por esa superintendencia.



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(Valores expresados en Miles de Pesos)

2.3. Recursos Administrados:

Para el año 2018 los recursos se gestionaron a través del Sistema de Cuenta Única Nacional - SCUN, que sigue siendo administrado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en el marco legal.

La normatividad que enmarca el sistema de Cuenta Única Nacional es:

- Ley 1450 de 2011 artículo 261
- Decreto 2785 de 2013
- Decreto 1780 de 2014
- Ley 1753 de 2015 parágrafo primero artículo 149

EL Decreto 2785 de 2013 define en el artículo 1: "...Sistema De Cuenta Única Nacional. El sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) es el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto..."

Los recursos entregados en administración corresponden a los activos disponibles pertenecientes a la reserva de vejez y que se encuentra administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, entidad que respalda el cumplimiento del pago de las obligaciones, entre, ellas el pago de las mesadas pensionales.

El comportamiento de la cuenta CUN para la Reserva de Vejez fue el siguiente:

SALDO INICIAL	TRASLADO DE RECURSOS A CUN	PAGO CON RECURSOS CUN	INTERESES RECONOCIDOS POR DTN	SALDO
96.196.550	17.500.000	27.106.674	4.764.895	91.354.771

Para el patrimonio de vejez se observa una disminución de 5.03%, debido principalmente al uso de sus recursos para el pago de las mesadas pensionales.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(Valores expresados en Miles de Pesos)

2.4. Deudores:

La cartera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República corresponde a las acreencias por concepto de cuotas partes pensionales y por cuotas partes de bonos pensionales, originadas por el pago de mesadas pensionales.

De la gestión de cartera realizada durante la vigencia de 2018, se informó mensualmente a la alta Dirección a través del Comité de Cartera, el cual fue creado mediante Resolución 609 del 24 de septiembre de 2015.

El proceso de cobro y recaudo de cartera se encuentra documentado mediante procedimientos y resoluciones expedidas por FONPRECON, cuya última actualización se efectuó con la Resolución 803 del 27 de diciembre de 2018 *"Por la cual se actualiza el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República- FONPRECON y se adoptan otras disposiciones complementarias"*, y el *"PROCEDIMIENTO INTEGRAL DE CARTERA"* de fecha 20 de diciembre de 2018.

La migración de la información de la cartera por concepto de cuotas partes y bonos pensionales, se culminó en la vigencia de 2017, por lo cual durante la vigencia 2018, se continuó con las etapas de verificación, análisis y depuración, cuyos resultados finales se reflejan en los ajustes a las cuentas de capital e intereses los cuales fueron debatidas y aprobadas en el Comité de Sostenibilidad Contable.

Se realizaron 3 Comités de Sostenibilidad Contable dando como resultado lo siguiente:

COMITÉ	FECHA	TEMA	RESULTADO	VALOR AJUSTE
1	11-abr-18	AJUSTE CAPITAL E INTERESES CUOTAS PARTES PENSIONALES	Del cargue de información depurada y soportada al aplicativo de cartera, se presentan reclasificaciones entre reservas, tanto de capital como de intereses, esto se explica por cuanto, la imputación de pagos efectuados por las entidades deudoras en vigencias anteriores, presentaban inconsistencias al afectar el concepto incorrecto (capital o interés).	Invalidez \$405.362 Sobrevivencia \$5.533.204 Vejez \$33.177.485
2	16-ago-18	AJUSTE PARTIDAS POR CLASIFICAR	Por ser partidas antiguas de recaudos de cuotas partes y bonos pensionales, se registran a patrimonio depurando el saldo de la cuenta	Bonos pensionales \$16.745 Cuotas partes pensionales \$9.093
3	13-dic-18	AJUSTE CUOTAS PARTES POR PAGAR	Partidas con más de doce años de antigüedad y sin soporte físico, prescritas y sin evidencia de cobro por parte del acreedor.	Cuotas partes por pagar \$1.665.239

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(Valores expresados en Miles de Pesos)

La gestión de cartera de FONPRECON, tiene dos instancias a saber: El cobro persuasivo el cual inicia con la remisión mensual de una cuenta de cobro a las entidades concurrentes por cada pensionado, y el cobro coactivo el cual se inicia si, una vez agotadas las gestiones administrativas previstas en los procedimientos, no se recibe el pago de la deuda.

La cartera de cuotas partes pensionales se cobra mensualmente con la remisión de cuentas de cobro, aproximadamente a 230 entidades, que corresponden a 1.280 cuentas, por valor promedio facturado mensual de \$3.100 millones.

La cartera de bonos pensionales se origina luego de reconocida la pensión la cual se financia por este sistema y se cobra inmediatamente.

En la vigencia 2018 se realizó el proceso de circularización de la deuda a 317 entidades, remitiendo para el efecto el estado de cuenta por pensionado, discriminando el valor del capital e intereses, por concepto de cuotas partes y bonos pensionales, clasificado por los siguientes conceptos al corte de 31 de octubre de 2018, así:

CONCEPTO	CUOTAS PARTES	BONOS PENSIONALES
	271 ENTIDADES	99 ENTIDADES
CAPITAL	462,791,740	78,080,527
INTERESES	211,423,427	-
SUBTOTAL	674,215,167	78,080,527
TOTAL CARTERA CIRCULARIZADA		762,295,694

De las respuestas suministradas por las entidades concurrentes se clasificaron y fueron objeto de los procesos de análisis y verificación de la deuda por cada concepto y en la actualidad se adelanta la conciliación de las diferencias que conllevan a ajustes, reliquidaciones y soporte con los documentos fuente que reposan en el Fondo y sirven de prueba para dicha conciliación.

En la vigencia de 2018, se realizó la gestión de verificación, identificación y aplicación de los recaudos que venían pendientes de identificar y aplicar, recibidos en vigencias anteriores por concepto de cuotas partes pensionales y bonos pensionales.

Igualmente, se efectuó dicha gestión con los recaudos de la vigencia de 2018, quedando un saldo por concepto de cuotas partes pensionales de \$191.062, que corresponde a recaudos recibidos en el diciembre de 2018, en razón a que fueron recibidos, en su mayoría a finales del citado mes, y no se alcanzó a realizar la gestión pertinente, de conformidad con la observación que se indica a continuación para cada uno de ellos.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en Miles de Pesos)

El valor de los recaudos, por concepto de cuotas partes durante la vigencia de 2018, fue de \$44.499.598, lo que significa que el valor pendiente por clasificar corresponde sólo al 0.43% del valor total de los recaudos recibidos en dicha vigencia.

RECAUDOS CUOTAS PARTES PENSIONALES - PENDIENTES DE CLASIFICAR

FECHA RECAUDO	ENTIDAD QUE CONSIGNO	VALOR (Miles)	OBSERVACION
12/12/2018	CP. FONDO DE PRESTACIONES Y CESANTÍAS FONCEP	75.141.	No se recibió datos del pensionado y periodo antes del cierre de la vigencia de 2018
17/12/2018	CP. FIDEICOMISO BANCO POPULAR / GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	33.165.	Mayor valor pagado por la entidad. Valor total de la consignación \$3.736.332015,72
26/12/2018	CP. FIDUCIARIA DAVIVIENDA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA	6.662.	No se recibió datos a que entidad pertenecía, pensionado y periodo antes del cierre de la vigencia de 2018
27/12/2018	CP. CÍVICO SA	3.880.	Valor pagado anticipadamente que corresponde a las cuotas partes del mes de enero de 2019
28/12/2018	CP. CONSORCIO CCP 2012 - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	7.778.	Consignación total de la consignación \$1.462.619.459,00. El saldo no alcanzó a ser aplicado.
28/12/2018	CP. PATRIMONIO AUTÓNOMO BANCO BBVA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	18.212.	Consignación total de la consignación \$167.156.510,00 el saldo no alcanzó a ser aplicado.
28/12/2018	CP. FIDUCIARIA BOGOTÁ - DEPARTAMENTO DE SANTANDER	46.224.	No se recibió datos a que entidad pertenecía, pensionado y periodo antes del cierre de la vigencia de 2018
	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	191.062	

Respecto a los recaudos por concepto de bonos pensionales al cierre de la vigencia de 2018, quedó un saldo pendiente por clasificar por valor de \$55.316, que fue aplicado en el mes de enero de 2019.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en Miles de Pesos)

RECAUDOS BONOS PENSIONALES - PENDIENTES DE CLASIFICAR			
FECHA	VALOR (Miles)	ENTIDAD	OBSERVACION
17/11/2016	\$ 21.665.	COPENSIONES	Corresponde a recaudo en proceso de cobro coactivo que aún no es el estado procesal para su aplicación.
28/12/2018	\$ 33.651.	COLPENSIONES	En razón a la fecha del recaudo, no se alcanzó a recibir información del pensionado al cual se realizó el pago. Este valor corresponde al 0.18% del valor total de los recaudos por concepto de bonos pensionales, los cuales ascendieron a \$18.634.632 (Miles).
TOTAL	\$ 55.316.		

2.5. Pasivo

Son las obligaciones contraídas en desarrollo del giro ordinario de la reserva de vejez por concepto de mesadas pensionales, sentencias, auxilios funerarios, bonos pensionales, cuotas partes pensionales, cotizaciones recibidas y pendientes de transferir tanto a la entidad administradora, destinadas al pago de comisión de administración, como a las reservas de invalidez y sobrevivencia.

Igualmente, en las cuentas por pagar se encuentra el valor de las cotizaciones recibidas a favor del fondo de solidaridad y subsistencia recaudadas con destino a Fiduagraria S.A.S, al igual que los valores recaudados por concepto de costas procesales con destino a las firmas de abogados que desarrollan los procesos de cobro coactivo.

2.6. Patrimonio

Representa el valor del capital de las reservas acumuladas las cuales son destinadas al cumplimiento del pago de sus obligaciones por concepto de mesadas pensionales, sentencias, auxilios funerarios, bonos pensionales, cuotas partes pensionales; estos recursos provienen de cotizaciones recaudadas, aportes estatales, cuotas partes pensionales, cuotas partes de bonos pensionales, intereses moratorios, devoluciones de cotizaciones, resultados del ejercicio, traslados de aportes, entre otros.

2.7. Ingresos Operacionales

Intereses generados sobre los depósitos en instituciones financieras y los rendimientos generados de la cuenta SCUN.

2.8. Gastos Operacionales

Representado en el Cierre del ejercicio contable al final de la vigencia.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(Valores expresados en Miles de Pesos)

2.9. Cuentas Contingentes

Son aquellas operaciones mediante las cuales el Fondo adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos.

2.10. Cuentas de Orden

Cuentas que registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Fondo, comprende el cálculo actuarial y otras cuentas de orden deudoras

- **Calculo Actuarial**

En cumplimiento de lo establecido por la normatividad vigente, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República registró y actualizó en los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, el cálculo actuarial para la Reserva de Vejez por valor de \$3.966.177.348, distribuido así:

CALCULO ACTUARIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	
Pasivo pensional para los primeros 10 años	2.496.523.469
Pasivo pensional año 11 en adelante	969.611.743
Bonos Pensional Emitidos	500.042.136
TOTAL	3.966.177.348



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(Valores expresados en Miles de Pesos)

NOTAS ESPECÍFICAS

NOTA 3. EFECTIVO

A 31 de diciembre de 2018 comprende:

NOMBRE	AÑO 2018	AÑO 2017	VARIACION EN \$
Bancos y Otras Entidades Financieras	9,956,502	3,614,692	6,341,810
TOTAL	9,956,502	3,614,692	6,341,810

Las cuentas bancarias en la reserva de vejez están destinadas al recaudo de la operatividad, de igual forma se manejan cuentas exclusivas para la dispersión del pago de mesadas y obligaciones de dicha reserva. Su saldo es el resultado de los recaudos de los rendimientos financieros por los recursos depositados en los bancos, recaudos de cuotas partes pensionales, cotizaciones y transferencias corrientes menos el pago de las mesadas pensionales, sentencias a cargo de la reserva, bonos pensionales, cuotas partes, auxilios funerarios y devolución de aportes.

Al cierre de la vigencia 2018, se observa un incremento de 175.4% en el saldo de las cuentas bancarias debido a los últimos movimientos de recaudo y traslado que no alcanzaron a ser transferidos a la cuenta CUN.

El saldo de la cuenta efectivo está conformado por las diferentes cuentas bancarias así:

CUENTA	SALDO
OCCIDENTE CTE 256-88180-6 VEJEZ	823,418
OCCIDENTE CTE 25608029-2 CUOTAS PARTES/P	5,095,167
OCCIDENTE CTE 25608028-4 BONOS	95,297
OCCIDENTE CTE 25608030-0 NO VINCULADOS	1,050,155
BANCOLOMBIA 031-92459062 TRANSFERENCIAS CTES	2,889,483
BANCO BOGOTA CTA. NO.492-413075	2,982
TOTAL	9,956,502

Las transferencias de la Nación son registradas en las cuentas bancarias de Bancolombia y Bogotá, los recaudos por concepto de cuotas partes pensionales, bonos pensionales, cuotas partes de bonos pensionales, cotizaciones de aportes pensionales, traslados de recursos que ingresan mediante planilla SOI de personas no vinculadas y el pago de los aportes a cargo de la reserva de vejez en las cuentas del Banco de Occidente.

A la fecha de cierre no existen restricciones sobre el disponible ni partidas conciliatorias con antigüedad superior a 30 días, las conciliaciones bancarias se realizan de forma mensual.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en Miles de Pesos)

NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR

A 31 de diciembre de 2018 comprende:

NOMBRE	REF.	AÑO 2018	AÑO 2017	VARIACION EN \$
Capital Recursos Cuenta SCUN	(1)	68,162,316	77,768,990	-9,606,674
Interés Recursos Cuenta SCUN	(1)	23,192,455	18,427,560	4,764,895
Otras Cuentas por Cobrar	(2)	2,269	73,339	-71,070
TOTAL		91,357,040	96,269,889	-4,912,849

- (1) Observada en conjunto la cuenta SCUN (capital más intereses) se evidencia una disminución de 5.03%, comparado con la vigencia anterior, situación presentada por la utilización de los recursos para el pago de las mesadas pensionales durante la vigencia 2018.

Durante la vigencia fiscal, los recursos de capital administrados por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SCUN) obtuvieron rendimientos por valor de \$ 4.764.895.

- (2) Saldo pendiente de cobro al Municipio de Sutatausa por concepto de cheque devuelto causal firma no registrada. Se evidencia una disminución del 97% en el rubro debido al traslado de manera oportuna de los aportes pensionales por concepto de distribución.

NOTA 5. CUENTAS POR PAGAR

A 31 de diciembre de 2018 comprende:

NOMBRE	AÑO 2018	AÑO 2017	VARIACION EN \$
Nominas por Pagar	2,781,010	0	2,781,010
Otras	6,501,631	5,566,332	794,626
TOTAL	9,282,641	5,566,332	3,575,636

- En el rubro de nóminas por pagar se registran:
 - descuentos realizados a los pensionados por la nómina del mes diciembre de 2018, valor que será pagado en el mes de enero de 2019;
 - Mesadas pensionales las cuales no se han podido cancelar por incumplimiento de requisitos.
- El rubro de otras cuentas por pagar corresponde a saldos pendientes de traslado y de pago al cierre de la vigencia 2018, clasificados por los siguientes



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(Valores expresados en Miles de Pesos)

conceptos.

NOMBRE	REF.	SALDO
Costas Procesales		36,219
A Favor de Supervivencia	(a)	6,318,499
A favor de Invalidez	(b)	6,241
Reintegros aportes salud	(c)	69,909
Reintegros a favor de terceros	(d)	70,763
TOTAL		6,501,631

- a) Valor pendiente por trasladar a la reserva de Supervivencia por concepto de recaudos de cuotas partes pensionales e intereses de mora correspondiente a los recaudos de los meses de noviembre y diciembre de 2018, los cuales no fue posible trasladar por el cierre de la vigencia.
- b) Recaudos por concepto de cuotas partes pensionales e interese de mora que se encuentran pendientes de trasladar a la reserva de invalidez, correspondiente a los recaudos del mes de noviembre y diciembre de 2018, los cuales no fue posible trasladar por el cierre de la vigencia.
- c) Aportes de salud para reintegrar al pensionado que realizo dicho trámite.
- d) Doble pago por vía coactiva, en razón a que para la cancelación de un bono pensional se hizo uso de un título de depósito judicial que se encontraba en custodia de FONPRECON y por otro lado la entidad deudora efectuó consignación. Se está realizando el proceso y trámites respectivos para su reintegro a la entidad que efectuó dicho pago.

NOTA 6. PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2018 comprende:

NOMBRE	REF.	AÑO 2018	AÑO 2017	VARIACION EN \$
Cotizaciones Obligatorias	(1)	-117,527,397	72,361,561	-189,888,958
Cotizaciones de pensión-No Vinculados	(2)	1,150,113	975,382	174,731
Recaudos en proceso		861,334	92,643	768,691
Traslado de Reg. a Otros Fondos en proceso	(3)	7,113,375	6,336,716	776,659
Cotizaciones Pensión en Proc. de Acreditación	(4)	246,378	8,078,415	-7,832,037
Cotizaciones Afiliados en Exceso		246,099	246,099	0
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores		195,165,425	0	195,165,425
Resultados del Ejercicio	(5)	4,775,574	6,227,433	-1,451,859
TOTAL		92,030,901	94,318,249	-2,287,348

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(Valores expresados en Miles de Pesos)

Representa el valor del capital de las reservas acumuladas las cuales son destinadas al cumplimiento del pago de sus obligaciones; estos recursos provienen de cotizaciones recaudadas, aportes estatales, cuotas partes pensionales, cuotas partes de bonos pensionales, devoluciones de cotizaciones y las transferencias de la Nación, destinadas al pago de las mesadas pensionales.

- (1) Para la vigencia 2018 la reserva de vejez pago por concepto de mesadas pensionales la suma de \$191.812.296; la Nación participó con \$128.083.412, equivalente al 67%, mientras que FONPRECON con recursos propios asumió \$63.728.884, equivalente al 33%.

También se realizaron pagos por concepto de auxilios funerarios por valor de \$182.418; bonos pensionales por la suma de \$4.747.977; y cuotas partes pensionales por valor de \$189.582.

- (2) Los aportes de no vinculados, evidencian un aumento del 18% comparado con la vigencia 2017, dado por el alto volumen de consignaciones de empleadores externos las cuales están en proceso de verificación e identificación para poder establecer si dichos recursos corresponden o no a afiliados de FONPRECON, si no, son devueltos a la entidad administradora a la cual pertenece el afiliado.
- (3) Consignaciones efectuadas por las Administradoras del Sistema de pensiones por conceptos como: traslado de afiliados, pago de saldos positivos o devolución de No vinculados, los cuales se encuentran en proceso de identificación o legalización por parte de las administradoras razón por la cual deben permanecer allí hasta tanto se identifique, para determinar si son susceptibles de ingresar a la reserva de vejez, si se debe distribuir a las demás reservas o se devuelve a las Administradoras.
- (4) La cuenta de Cotizaciones de Pensión de Afiliados en Proceso de Acreditación tuvo una disminución del 97%, debido a la verificación e identificación de estos recaudos y su posterior depuración y aplicación, el saldo a 31 de diciembre de 2018 corresponde a cuotas partes recibidas en su mayoría en los meses de noviembre y diciembre de 2018, tal como se relaciona a continuación:



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(Valores expresados en Miles de Pesos)

Ítem	CONCEPTO	VALOR (Miles)	OBSERVACION
1	Recaudos por Clasificar - Cuotas partes Pensionales	\$191.062.	Este valor corresponde al saldo de las cuotas partes recaudadas en el mes de diciembre de 2018, las cuales fueron recibidas, en su mayoría entre el 26 y 28 de diciembre de 2018. Este valor representa sólo el 0.43% del valor total del recaudo de la vigencia de 2018 los cuales ascendieron a \$44.499.598 (Miles)
2	Recaudos por Clasificar - Bonos Pensionales	\$55.316.	Corresponde en su mayoría a un recaudo por valor de \$33.651 recibido el 28-12-2018, el cual, en razón a la fecha del recaudo, no se alcanzó a recibir información del pensionado al cual se realizó el pago. Este valor corresponde al 0.18% del valor total de los recaudos por concepto de bonos pensionales, los cuales ascendieron a \$18.634.632 (Miles). La suma de \$21.665 corresponde a recaudo en proceso de cobro coactivo que aún no es el estado procesal para su aplicación y que no se puede aplicar hasta tanto el funcionario ejecutor de jurisdicción coactiva de FONPRECON informe su respectiva aplicación.
	TOTAL	\$246.378.	

- (5) La disminución del 23.3% en el resultado del ejercicio para la vigencia, obedece al menor traslado por concepto de rendimientos financieros de la cuenta SCUN, ya que los recursos fueron utilizados en el pago de mesadas pensionales, el resultado del ejercicio, obedece fundamentalmente a los rendimientos generados en el Sistema de Cuenta Única Nacional - SCUN.

NOTA 7. CUENTAS CONTINGENTES

NOMBRE	REF.	AÑO 2018	AÑO 2017	VARIACION EN \$
ACREEDORAS (DB)				
Acreeadoras por contra (DB)	(1)	28,569,861	60,832,222	-32,262,361
TOTAL, ACREEDORAS (DB)		28,569,861	60,832,222	-32,262,361
ACREEDORAS (CR)				
Por Litigios	(a)	-26,234,320	-59,166,983	32,932,663
Títulos Deposito Judicial	(b)	-2,335,541	-1,665,239	-670,302
TOTAL, ACREEDORAS (CR)		-28,569,861	-60,832,222	32,262,361
TOTAL ACREEDORAS		0	0	0
DEUDORAS CON CONTRA (CR)				
Deudoras por contra (CR)	(2)	-1,634,360,991	-1,587,303,616	-47,057,375
TOTAL, DEUDORAS (CR)		-1,634,360,991	-1,587,303,616	-47,057,375
DEUDORAS (DB)				
Bonos Pensionales a favor de la Entidad	(a)	77,576,848	81,411,294	3,834,446
Otras contingencias deudoras	(b)	1,556,784,143	1,505,892,322	50,891,821
TOTAL, DEUDORAS (DB)		1,634,360,991	1,587,303,616	47,057,375
TOTAL, DEUDORAS		0	0	0



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensionados y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en Miles de Pesos)

- (1) Las cuentas acreedoras son registros de naturaleza pasiva que pueden generar el desembolso de recursos; cuya existencia se confirmará sólo por la ocurrencia o, no de uno o más eventos inciertos en el futuro que no estén bajo el control de la entidad.

La cuenta, está conformado por dos partidas representadas así:

- a) Valor de los procesos en curso por las demandas civiles, laborales, y administrativas instauradas por terceros en contra de FONPRECON, tipo riesgo bajo, con un saldo determinado por la valoración efectuada de acuerdo al procedimiento metodológico que mide el riesgo del suceso de la contingencia, estas partidas se encuentran plenamente soportadas y conciliadas con la Oficina Asesora Jurídica de la entidad por valor de \$26.234.320, así como su correspondiente contrapartida.
- b) Valor de \$2.335.541, correspondiente a los bienes recibidos en garantía representados en Títulos de depósitos Judiciales, los cuales se encuentran en Custodia de FONPRECON, respaldando los embargos realizados a las entidades concurrentes por concepto de cobro coactivo de las cuotas partes pensionales que se encuentran en proceso.

- (2) Las cuentas deudoras son registros activos que pueden representar posibles recaudos de recursos. El rubro de otras contingencias deudoras representa los valores que puedan derivar en posibles derechos en favor de la reserva, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no.

- a) Cartera de FONPRECON, por concepto de bonos pensionales los cuales se encuentra en trámite ante la Oficina de Bonos Pensionales para adelantar el proceso de liquidación y recaudo.
- b) valores que pueden derivar en posibles derechos a favor de la Reserva, el saldo a 31 de diciembre está compuesto así:

NOMBRE	REF.	AÑO 2018	AÑO 2017	VARIACION EN \$
Cotizaciones Por Cobrar		7,829,331	7,346,821	482,510
Cuotas Partes Pensionales Por Cobrar		241,428,481	278,405,069	-36,976,588
Calculo Actuarial	(1)	1,156,446	207,368	949,078
Intereses Mora Cuotas Partes		118,058,633	100,362,917	17,695,716
Cuotas Partes Pensión Ley 1753	(2)	486,978,249	449,175,222	37,803,027
Intereses Mora Cuota PP Ley 1753	(2)	170,338,783	148,386,539	21,952,244
Litigios y Demandas a Favor	(3)	530,994,218	519,686,858	11,307,360
Títulos Deposito Judicial		0	2,321,528	-2,321,528
TOTAL		1,556,784,141	1,505,892,322	50,891,819

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. ■ Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTA D.C. - COLOMBIA



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(Valores expresados en Miles de Pesos)

- (1) Cálculo actuarial presentado por omisión a la afiliación al Sistema General de Pensiones de acuerdo con el decreto 3798 de 2003, que las entidades omisas deben pagar al momento que se presenta el reconocimiento de una pensión.
- (2) Traslado a cuentas contingentes de la cartera de Nivel Nacional tanto de capital como de intereses que por disposición de la Ley 1753 de 2015, ordena la supresión de su cobro.
- (3) Valor probable de las demandas civiles, laborales, y administrativas instauradas por la FONPRECON en contra de terceros, las cuales se encuentra en proceso de fallo. Para el año 2018 se evidencia un aumento del 2.18%.

NOTA 8. CUENTAS DE ORDEN

NOMBRE	REF.	AÑO 2018	AÑO 2017	VARIACION EN \$
ACREEDORAS				
Exceso (defecto) Calculo Actuarial R. Pensión de Vejez	(1)	3,875,296,560	3,286,143,029	589,153,531
Acreedoras por contra (DB)		-3,875,296,560	-3,286,143,029	-589,153,531
TOTAL ACREEDORAS		0	0	0

- (1) Valor del cálculo actuarial que no se encuentra respaldado por la reserva pensional, si se tiene en cuenta que el cálculo de la reserva de vejez por valor de \$3.966.177.349, tan solo se encuentra respaldado por \$90.880.789 que corresponde al valor de la reserva de vejez, menos el saldo pendiente de trasladar a otras administradoras, por concepto de recaudos de no vinculados.

NOTA 9. INGRESOS

Los ingresos y gastos del ejercicio se derivan de los resultados financieros, por concepto de los rendimientos de la Cuenta Única Nacional y por los rendimientos generados en las cuentas bancarias.

NOMBRE	REF.	AÑO 2018	AÑO 2017	VARIACION EN \$
Depósitos a La Vista	(1)	10,679	19,632	-8,953
Otros Intereses	(2)	4,764,895	6,207,801	-1,442,906
TOTAL		4,775,574	6,227,433	-1,451,859

- (1) Rendimientos financieros generados por intereses en depósitos de las Cuentas de Ahorros donde se consignan los recursos de la Reserva de Vejez.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Valores expresados en Miles de Pesos)

- (2) Rendimientos generados por los recursos administrados de la cuenta SCUN, se presenta una disminución del 23.2% respecto al año anterior por la utilización de los recursos para el pago de las mesadas pensionales lo que generó un menor valor de la reserva y por tanto menor rendimiento.

NOTA 10. REVELACIÓN DE RIESGOS

Los recursos de la reserva de VEJEZ son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, situación que disminuye los posibles riesgos de liquidez.

NOTA 11. GOBIERNO CORPORATIVO

Consejo Directivo y Alta Dirección: El Consejo Directivo y la Alta Dirección de FONPRECON, conocen ampliamente las responsabilidades que implica el manejo de los riesgos involucrados en sus actividades e intervienen en la aprobación de los límites de operación y demás aspectos de las diferentes negociaciones. De igual forma, están enterados de los procesos y de su estructura. Las políticas y gestión de riesgos de FONPRECON han sido determinadas por el Consejo Directivo y la Alta Dirección.

Políticas y División de Funciones: La política de gestión de riesgos de la entidad ha sido impartida desde la Alta Dirección y está integrada con la gestión de riesgos de las demás actividades. Además, la Alta Dirección analiza el contenido de las políticas sobre gestión de riesgos.

FONPRECON ha adoptado políticas en relación con el Sistema para la Administración del Riesgo de lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT y con el Sistema para la Administración de Riesgos Operativos “SARO”, las cuales responden a los requerimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de las normas que los regulan.

El riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en FONPRECON se considera poco probable, pero en caso de presentarse, su impacto, se reflejará desde el punto de vista de su reputación y buen nombre.

Reportes al Consejo Directivo: En el año 2018 se presentaron los informes trimestrales que se realiza en oficial de cumplimiento y el revisor fiscal sobre SARLAFT de igual forma se presentó el informe anual del Defensor del Consumidor Financiero en particular.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(Valores expresados en Miles de Pesos)

Gestión Tecnológica

Durante 2018, el proceso de Gestión Tecnológica se fortaleció con acciones encaminadas al sostenimiento continuo, enfocado en garantizar la disponibilidad y acceso a los sistemas de información misional y demás servicios de tecnología, en los campos que se mencionan a continuación:

➤ **Plataforma Tecnológica**

Los sistemas de información tanto misionales, como de apoyo y demás servicios de tecnología, operaron con normalidad.

Sobre este escenario se adelantaron intervenciones en el desarrollo y puesta en marcha de un nuevo sistema de información de historia laboral, continuando con ello en la integración en el sistema ERP ZBOX de los aplicativos que apoyan los procesos de la entidad.

Los sistemas de información de la Entidad siendo 10 en total, todos ellos estuvieron operando con normalidad durante el curso del año 2018

➤ **Seguridad de la Información**

Los procedimientos de seguridad de la información ya existentes en la entidad, se vieron fortalecidos con la continuidad en el licenciamiento y operación de la solución antivirus, firewall del tipo UTM que brinda seguridad en la entrada y salida de datos a través de internet, sobre aspectos tales como: Application Control, Gateway Antivirus, Intrusión Prevention IPS, Live Security Service, Reputation Enabled Defense, spamBlocker, WebBlocker, componentes de seguridad que endurecen el sistema de ciberseguridad de la Entidad, así como la revisión periódica de políticas de TI, mapa de riesgos y pruebas de continuidad de negocio. Por otro lado, la solución tecnológica de generación y restauración de copias de seguridad permitió mantener una retención de información en cintas magnéticas de todo el año 2018 y parte de 2017, sobre la periodicidad de copias establecida, teniendo en cuenta que esta solución fue puesta en marcha en diciembre de 2017.

➤ **Red de Comunicaciones**

El servicio de internet mantuvo su vigencia operativa mediante la renovación de la contratación de este servicio con la empresa de teléfonos de Bogotá (ETB), bajo los acuerdos marco de precios de Colombia compra eficiente, con vigencia hasta el 20 de noviembre de 2020, consistente en un canal dedicado principal, y un canal de contingencia, con un ancho de banda de 20 megas cada uno, adecuado para las actividades de FONPRECON que requieren este servicio. La red LAN opera sin



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(Valores expresados en Miles de Pesos)

contratiempos, al permitir la comunicación entre las estaciones de trabajo, el centro de datos, internet y los usuarios externos, con la seguridad necesaria a nivel de FIREWALL, mediante reglas a la medida de las necesidades de la Entidad. Se realizó el diseño e implementación de la red DMZ donde se encuentra operando el sitio web en el centro de datos de la Entidad.

➤ **Infraestructura Tecnológica**

Con relación a los equipos tecnológicos que se alojan en el centro de datos, de los fabricantes Hewlett Packard, DELL y WatchGuard, su operación ha sido la esperada, factor decisivo a la hora de entregar los servicios tecnológicos que requiere la entidad, para ello, durante el año 2018 se hizo uso de la extensión de garantía con cada fabricante y los acuerdos de niveles de servicio establecidos para atender los requerimientos de cada caso.

➤ **Centro de Datos**

El centro de datos, donde se alojan de forma centralizada los equipos tecnológicos que su vez soportan los sistemas de información misional y los servicios como el correo corporativo, entre otros, opera bajo las condiciones esperadas de temperatura, suministro de energía con respaldo mediante una UPS, control de acceso mediante lector biométrico y tarjeta de proximidad. Se realizó mantenimiento sobre el tablero eléctrico y tendido para los dos aires acondicionados del centro de datos, reemplazando estos componentes. Se documentó el mapa del centro de datos con relación a los tableros eléctricos, UPS, gabinete de comunicaciones y de servidores.

Auditoria: Mediante la resolución 237 del 15 de mayo de 2018, se modificó el Estatuto de Auditoría Interna que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna en el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, modificándose las funciones del comité de Coordinación del Sistema de Control Interno como también se adicionan los roles y responsabilidades de la Auditoría Interna.

Durante 2018 se realizaron 12 auditorías en áreas misionales y administrativas, observando un resultado de gran eficacia, ya que refleja la evaluación a la gestión de los procesos de la entidad. Se realizaron 9 auditorías y seguimientos previstos en el plan anual de auditorías y 3 auditorías especiales.

Los informes de las auditorías mencionadas, fueron comunicados a los líderes de los procesos y al Director General para su conocimiento y valoración de las recomendaciones efectuadas, para efectos de construir los planes de mejoramiento correspondientes.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(Valores expresados en Miles de Pesos)

Es de anotar que la auditoria al proceso de Cartera, se inició en la fecha establecida, pero no se pudo culminar ya que en dicha área se encontraban instalando un nuevo software, por lo que esta se reinició y finalizó posteriormente.

Las siguientes son las políticas adoptadas en relación con SARLAFT y SARO:

Políticas de SARLAFT

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, durante la vigencia de 2018, dio cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Circular básica Jurídica (C.E 029/2014) parte I título IV, por medio de la cual impartió instrucciones en materia de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo SARLAFT.

En el año 2018 se actualizó el Manual del Sistema de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT a su versión No. 5 del 01 de marzo de 2018. Se realizan ajustes de conformidad con el plan de mejoramiento suscrito con Control Interno

FONPRECON durante la vigencia de 2018 cumplió con la transmisión de los reportes correspondientes a Transacciones en Efectivo (mensual), Operaciones Sospechosas (mensual), Reporte de Productos Ofrecidos (mensual), los cuales han sido siempre en cero "0" y enviados oportunamente a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero –UIAF.

Políticas de SARO

FONPRECON en cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular externa 100 de 1995) y de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 943 de 2014, en el Decreto 1083 de 2015 mediante el cual se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno MECI, lleva a cabo actividades tendientes a la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de todos los procesos de la Entidad y minimizar pérdidas por materialización de los riesgos.

En 2018 se fortaleció el manejo de la gestión del riesgo, a través de la Unidad de Riesgo Operativo quien en coordinación con todos los líderes de procesos y sus colaboradores realizan una labor permanente de revisión y actualización de los riesgos y sus controles.

Defensor del Consumidor



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social
RESERVA DE VEJEZ

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018 y 2017
(Valores expresados en Miles de Pesos)

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en su calidad de Establecimiento Público del Orden Nacional, y acorde con lo dispuesto en la Ley 1328 de 2009 y su Decreto Reglamentario No. 2281 de 2010, cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero y su suplente.

El Defensor del Consumidor Financiero de FONPRECON, rinde un informe de gestión ante la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la circular 015 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia, destacando que durante el año 2018 no se recibieron quejas, no se atendió ningún derecho de petición sobre trámites del Fondo, ni se recibieron llamadas al respecto.

Bogotá, 03 de abril de 2019
JAHV-099-2019

FONPRECON
No. 20193160028742
Asunto: INFORME SOBRE LOS ESTADOS
Fecha: 2019-04-04 13:19 Radicador: cervera
Destino: 200 - DIRECCION GENERAL
Remitente: JAHV MCGREGOR S.A
Bogotá D. C. cr 10 No. 24-55 Tel 3415566.

*SAT
No. Fe 2019*

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores

Consejo Directivo

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

FONPRECON

Ciudad

Informe Sobre los Estados Financieros

1. Hemos auditado los estados financieros del **FONDO DE RESERVA PARA PENSIÓN DE VEJEZ**, administrados por el **FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA –FONPRECON**, que comprenden el estado de situación financiera, económica, social y ambiental a 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados y el estado de cambios en el patrimonio neto, por el año que termino en esa fecha, y sus respectivas Notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros

2. La Administradora de Pensiones del **FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**, es responsable de la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucción de la Contaduría General de Republica de acuerdo con la Resolución No. 533 de

Recibe:	<i>Alvarez</i>
Fecha:	<i>4:45</i>
Pasa:	<i>[Signature]</i>
Fecha:	<i>[Signature]</i>

octubre de 2015, emanada de este organismo, donde se imparten las instrucciones para el reconocimiento, medición, preparación, revelación y reporte de información financiera con fines de supervisión sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera –NICSP, para el sector público. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar, mantener el control interno relevante para la preparación y razonable presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa debido al fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que son razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre tales estados financieros con base en mis auditorías. Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría –NAI. Estas normas requieren que la Revisoría Fiscal cumpla con los requisitos éticos y planee y efectué la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.
4. Una auditoría de los estados financieros implica, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros.
5. En la evaluación de estos riesgos el Revisor Fiscal considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados

financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros.

Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para emitir la opinión sobre los estados financieros que expresamos en los párrafos siguientes.

Resultados y Riesgos

6. Mi evaluación de control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, indica que en términos generales el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes que conforman el fondo.
7. El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en seguimiento y actualización de su certificación dada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, paso de la versión ISO 9001:2008 a la ISO 9001:2015, en el mes de marzo de 2018.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República respecto a este tema debe continuar con su labor y mantener las condiciones que permiten el fortalecimiento del mismo.

8. Pudimos evidenciar que durante la vigencia 2018, el Fondo continuó con la ejecución de las auditorías propias del control interno y en conjunto con

Calidad se realizaron evaluaciones en las diferentes dependencias, con el fin de impulsar el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad.

9. Durante el ejercicio económico en materia de Riesgos, el Fondo en aplicación a las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y siguiendo los criterios y parámetros mínimos consagrados en el Capítulo XXI sobre las Reglas Relativas a la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la misma entidad, adoptó los manuales para el Sistema de Administración de Riesgo Operacional SARO y Riesgo Legal SARLAFT, mediante los cuales está efectuando los controles necesarios a fin de prevenir este tipo de Riesgos para la entidad. La Revisoría Fiscal considera que, en esta materia, la entidad, en términos generales, está aplicando los controles pertinentes según las disposiciones vigentes.
10. Durante la vigencia 2018, de acuerdo con los lineamientos dados por la resolución 305 de 2008 – UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) y con el fin de dar a conocer los posibles incidentes, para ser evaluados y definidos como mecanismos de control a ejercer por parte de la entidad, se llevaron a cabo los Comité de Desarrollo Administrativo.
11. FONPRECON, atendiendo lo establecido en la normatividad de la Contaduría General de la Nación y la Superintendencia Financiera de Colombia, al 31 de diciembre de 2018, registro el nuevo cálculo actuarial a cargo de Fonprecon por valor de \$3.966.177,3 millones, contabilizado en las cuentas de orden acreedora, de acuerdo con la Resolución 533 de octubre de 2015, por la Contaduría General de la Nación, establecido en el capítulo 5 del numeral 3.3., de la Circular Externa 015 de 2010, según consta en el acta No. 005 del 12 de octubre de 2011.

12. A 31 de diciembre de 2018 la cuenta “Recaudos Cuotas Partes Pensionales”, obedece principalmente a los abonos realizados por entidades territoriales o del orden nacional que tienen obligaciones con FONPRECON, por cuotas partes pensionales; valores que no pueden ser aplicados porque se encuentran en las etapas procesales contempladas en el código de procedimiento civil (cobro persuasivo o coactivo), las cuales deben ser agotadas para que proceda la aplicación de los abonos realizados por las entidades deudoras, en aras de garantizar los derechos de las entidades cuotapartistas.

Esta refleja una disminución importante con respecto al año inmediatamente anterior del 97%, pasando de \$8.078,4 millones para el año 2017 a \$246,3 millones para el año 2018, debido a la disminución de las subcuentas “Cuotas Partes por Identificar” en \$5.254,7 millones equivalente al 96%, la subcuenta “Cuotas Partes por Aplicar” en \$2.309,1 millones al 100% y “Bonos por Identificar” por valor de \$268,1 millones equivalente al 83%. Es importante mencionar que las cuotas partes pensionales pendientes de clasificar corresponden a siete partidas de fecha diciembre de 2018 y los bonos pensionales obedecen a dos partidas de los meses de noviembre y diciembre del año 2018 respectivamente.

13. En la actualidad el Fondo continúa mejorando sus procesos contables a través del sistema financiero SIIF Nación II, Administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, trabajando en tiempo real y en línea.
14. Al cierre de la vigencia, El fondo efectuó por gestión de cartera institucional recaudos por \$63.134 millones, correspondiéndole \$44.500 millones a cuotas partes y \$18.634 millones, por bonos pensionales.

15. Como resultado final en los Estados Financieros del Fondo de Reserva para Pensión de Vejez a 31 de diciembre de 2018, se observa que registra una utilidad por \$4.775,5 millones, que representa una disminución del 23% frente al resultado del año anterior. La razón de esta disminución obedece principalmente, a la utilización de recursos para el pago de Mesadas Pensionales.

Opinión

16. De acuerdo con nuestro examen y con los demás procedimientos que aplicamos en las circunstancias, nuestro concepto profesional se consigna como sigue:

En nuestra opinión, los citados Estados Financieros al 31 de diciembre del 2018, por el año terminado en esa fecha y auditados por nosotros, presentan razonablemente la situación financiera del Fondo de Reserva para Pensión de Vejez, administrado por **FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, Declaramos que esta auditoría se desarrolló de conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente Aceptados, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública.

Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

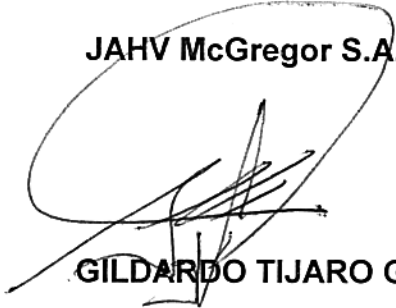
17. En aplicación a lo dispuesto en el Decreto 302 de 2015, que implica pronunciarse sobre lo dispuesto en el Artículo 209 de Código de Comercio, conceptuamos que el Fondo de Reserva para Pensión de Vejez administrado por el **FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**, dispone de una estructura de control interno, que le permite

ejercer control de los procesos administrativos, jurídicos, técnicos, financieros y contables, necesarios para la conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros en su poder, y mantiene la actualización y adecuación de los manuales de procesos y procedimientos necesarios para el mejoramiento del sistema institucional.

18. En cumplimiento de la Circular Externa 100 de 1995 Capítulo IX, numeral 2.1.1, y Circular Externa No. 03 de enero 21 de 2003, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia, el presente informe contiene el Dictamen de los Estados Financieros del Fondo de Reserva para Pensión de Vejez, los cuales se presentan de manera separada de la Administradora de Pensiones.
19. Con base en el desarrollo de nuestras demás labores de Revisoría Fiscal, conceptuamos también que, durante el año 2018, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a las disposiciones normativas, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y se llevaron y conservaron debidamente, de igual forma, las medidas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de terceros en su poder.
20. En cuanto a la Defensoría del Consumidor Financiero, el Fondo mediante resolución No. 1342 del 30 de noviembre de 2011, adopto el Manual del Sistema de Atención al Consumidor Financiero dando cumplimiento a lo establecido en el literal a) del numeral 5.3. y 5.4.2., de la Circular Externa 015 de 2010, según consta en el acta No. 005 del 12 de octubre de 2011.
21. En lo referente a la Ley 603 y Decreto 1360 de 1989 y con respecto a la propiedad intelectual del software en el Fondo de Previsión Social del

Congreso de la Republica, se pudo observar que se continuó con la adquisición de licencias de software.

JAHV McGregor S.A.



GILDARDO TIJARO GALINDO

Revisor Fiscal

T.P. 9883-T

**HECTOR DANILO APONTE GUERRERO
ECONOMISTA – ACTUARIO
CONSULTOR ACTUARIAL Y FINANCIERO**

Bogotá, D.C., 28 de diciembre de 2018



Doctor

JORGE EDUARDO REYES AMADOR

Subdirector Administrativo y Financiero

SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 169 DE 2018 - IPMC – 24 de 2018

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO - FONPRECON

Ciudad

REFERENCIA: CALCULO DEL PASIVO PENSIONAL A CARGO DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO - FONPRECON CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CONTRATO N° 169 DE 2018 – IPMC - 24 DE 2018

Doctor Jorge Eduardo:

Por medio del presente documento hago entrega del Cálculo Actuarial del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - FONPRECON, con corte a 31 de diciembre de 2018, tal como está previsto en la cláusula cuarta del contrato de la referencia.

Sobre el particular es preciso plantear y formular las consideraciones que a continuación expongo.

1. BASE DE DATOS DE PENSIONADOS ENTREGADA POR FONPRECON AL CONTRATISTA

Comentario: Sobre este ítem no hay comentario ni objeción alguna con respecto a la base de datos tanto “HOJA DE VIDA ACTUALIZADA A 21-12-2018”, como de las nóminas que incluían los valores de mesadas ordinarias y adicionales y los incrementos por salud.

Con respecto a las cuotas partes de pensionados activos, se tomó en cuenta para la cuantificación del cálculo actuarial, únicamente las correspondientes a cuotas partes territoriales, las cuotas partes nacionales no fueron tenidas en cuenta de

**HECTOR DANILO APONTE GUERRERO
ECONOMISTA – ACTUARIO
CONSULTOR ACTUARIAL Y FINANCIERO**

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 1753 de 2015, lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1337 de 2016.

Adicionalmente, las cuotas partes pensionales con las cuales se efectuó el cálculo actuarial fueron las entregadas por FONPRECON con corte a 30 de noviembre de 2018, en razón, a

que según comunicación enviada por FONPRECON, “la información correspondiente a las cuotas partes pensionales con corte a 31 de diciembre de 2018 será remitida una vez se efectúe la liquidación de las cuotas partes del citado mes, proceso que se tiene previsto realizar a más tardar el 31 de diciembre de 2018”, fecha posterior a la fecha contractual establecida para la entrega del cálculo actuarial.

2. BASE DE DATOS DE AFILIADOS ACTIVOS Y RETIRADOS

* Comentario: Con respecto a esta base de datos, se encontró que la entrega oficialmente el día 27 de diciembre de 2018 (LIBRO 3), presenta varias inconsistencias en la información reportada, tales como, que el salario actual difiere marcadamente con el IBC relacionado, ejemplo: IBC superiores al salario reportado, IBC no obstante para efectos del cálculo actuarial se incorporan los IBC informados oficialmente por FONPRECON.

* No obstante las observaciones formuladas por la SFC en torno a revisar el estatus de los afiliados con derecho a bono pensional o renta de retirado, es del caso señalar que se conservan los estatus de dichos registros para 2018 conforme al estudio 2017, toda vez que, por determinación manifestada por la doctora Martha Forero en la reunión realizada el día 19 de diciembre de 2019 en las instalaciones de FONPRECON y ratificada de manera oficial por FONPRECON con su oficio No. 20183000119101 del 26 de diciembre de 2018 la entidad manifestó sobre aspecto particular lo siguiente “ FOPRECON se encuentra realizando las mesas de trabajo con las entidades administradoras del Régimen de Prima Media y de los Fondos Privados a fin de establecer si debe realizar ajustes o no a las bases de datos del año 2017, por cuanto de los resultados de las mesas operativas surgen diferentes opciones entre ellas, la mayoría relacionadas con la marcación en las bases de datos situación que no necesariamente conlleva a un ajuste”.

7

**HECTOR DANILO APONTE GUERRERO
ECONOMISTA – ACTUARIO
CONSULTOR ACTUARIAL Y FINANCIERO**

3. BASE DE DATOS DE BONOS PENSIONALES

Comentario: Sobre esta base de datos es importante resaltar que se ha trabajado con el status de la base de datos con corte a 31 de diciembre de 2017 como se expuso en el punto anterior.

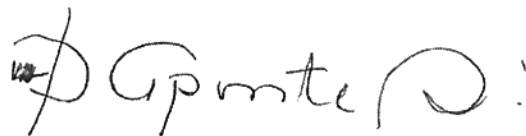
Por último, como lo manifesté en reiteradas oportunidades, es mi interés y el de mi grupo de trabajo, presentar a FONPRECON y a la Superintendencia Financiera de Colombia como ente de vigilancia y control, un cálculo actuarial con el mínimo de inconsistencias de cualquier índole, a fin de obtener la aprobación oficial del estudio actuarial en primera instancia, situación que considero parte de la base de los ajustes a la base de datos que involucra afiliados activos, retirados y con derecho a bono, asunto que como es de su conocimiento aún no concluye al interior de esa Administradora.

Anexo a esta comunicación:

- * CD con el cálculo actuarial
- * Notas Técnicas actuariales
- * Resumen de resultado por grupos

Cordial saludo,
Cualquier duda o aclaración sobre el particular, estaré atento a resolverla.

Cordial saludo,



HECTOR DANILO APONTE GUERRERO
Actuario Profesional
Asociación Colombiana de Actuarios
Matrícula Profesional MACA N° 143

HECTOR DANILO APONTE GUERRERO
ECONOMISTA – ACTUARIO
CONSULTOR ACTUARIAL Y FINANCIERO

RESUMEN RESULTADOS DEL PASIVO PENSIONAL
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA FONPRECON
"TOTAL PASIVO" DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA - FONPRECON A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Grupo	Invalído	# de pensionados	Suma de Reserva jubilación empresa	Suma de Reserva supervivencia empresa	Suma de Reserva Salud (empresa)	Suma de Prima auxilio funerario empresa	Suma de Total Reserva Empresa
D-Afiliado activo		797	236.885.292.460	109.952.413.022	-	914.921.181	347.752.626.662
D-Afiliados inactivos		3537	430.170.280.216	255.259.599.317	-	3.853.097.705	689.282.917.238
D-jubilación		1756	1.744.213.084.320	673.774.976.632	7.417.718.352	3.693.889.215	2.429.099.668.519
D-jubilación	Invalídos	30	18.588.037.694	13.056.873.391	145.626.925	72.767.834	31.863.305.845
D-sobreviviente temporal		37	-	6.475.889.984	41.697.998	-	6.517.587.982
D-sobreviviente vitalicio		578	-	740.612.550.154	6.443.829.929	-	747.056.380.083
Bonos A1	2212						17.790.082.370
Bonos A2	179						31.396.778.106
Bonos B	2066						450.915.275.435
GRAN TOTAL	4457	6735	2.429.856.694.690	1.799.132.242.501	14.048.873.204	8.534.675.934	4.751.614.622.240

El pasivo pensional a cargo del FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA – FONPRECON, para 6.735 personas con corte a 31 de diciembre de 2018, asciende a la suma de CUATRO BILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.751.614.622.240) MCTE.

D. Aponte

HECTOR DANILO APONTE GUERRERO
 Actuario Profesional – Asociación Colombiana de Actuarios

Carrera 52 B N° 118 – 50, Bogotá D.C., Teléfono: 8-00-39-77; Celular: 314-359-09-13

**HECTOR DANILO APONTE GUERRERO
ECONOMISTA – ACTUARIO
CONSULTOR ACTUARIAL Y FINANCIERO**

PASIVO DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA - FONPRECON A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 - PRIMEROS 10 AÑOS

Grupo	Invalído	# de pensionados	Suma de Reserva jubilación empresa	Suma de Reserva supervivencia empresa	Suma de Reserva Salud (empresa)	Suma de Prima auxilio funerario empresa	Suma de Total Reserva Empresa
O-Afiliado activo		797	200.732.259.151	72.487.684.470	-	141.226.947	273.361.170.568
O-Afiliados inactivos		3537	426.526.661.215	199.980.756.782	-	646.737.232	627.154.155.229
O-jubilación		1756	1.155.050.174.404	433.327.180.734	5.978.304.809	1.652.483.607	1.596.008.143.553
O-jubilación	Invalídos	30	13.333.407.385	9.051.948.679	110.877.846	42.160.818	22.538.394.727
O-sobreviviente temporal		37	-	6.075.809.009	35.851.229	-	6.111.660.238
O-sobreviviente vitalicio		578	-	463.485.776.763	4.347.152.008	-	467.832.928.770
Bonos A1	1138						10.951.891.595
Bonos A2	144						25.443.675.889
Bonos B	1636						411.556.312.028
TOTAL PASIVO PRIMEROS 10 AÑOS (A)	2918	6735	1.793.642.502.154	1.184.409.156.436	10.472.185.892	2.482.608.604	3.440.358.272.539

PASIVO DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA - FONPRECON A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 - 10 AÑOS EN ADELANTE

Grupo	Invalído	# de pensionados	Suma de Reserva jubilación empresa	Suma de Reserva supervivencia empresa	Suma de Reserva Salud (empresa)	Suma de Prima auxilio funerario empresa	Suma de Total Reserva Empresa
O-Afiliado activo		797	36.153.033.309	37.464.728.552	-	773.634.233	74.391.456.085
O-Afiliados inactivos		3537	3.643.619.001	55.278.782.585	-	3.206.360.473	62.128.762.008
O-jubilación		1756	589.162.909.916	240.447.795.898	1.439.413.544	2.041.405.608	833.091.524.966
O-jubilación	Invalídos	30	5.254.630.309	4.004.924.713	34.749.080	30.607.016	9.324.911.117
O-sobreviviente temporal	0	37	-	400.080.976	5.846.768	-	405.927.744
O-sobreviviente vitalicio	0	578	-	277.126.773.392	2.096.677.921	-	279.223.451.313
Bonos A1	1074						6.778.250.894
Bonos A2	95						5.953.102.217
Bonos B	430						39.358.363.406
TOTAL PASIVO AÑO 10 EN ADELANTE (B)	1539	6735	634.214.192.535	614.723.086.065	3.576.687.313	6.052.067.330	1.310.656.349.701
GRAN TOTAL (A+B)			2.429.856.694.690	1.799.132.242.501	14.048.873.204	8.594.675.934	4.751.614.622.240

Carrera 52 B N° 118 – 50, Bogotá D.C., Teléfono: 8-00-39-77; Celular: 314-359-09-13

7

NOTA TÉCNICA
VALORACIÓN PASIVO PENSIONAL A CARGO DEL FONDO DE
PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO - FONPRECON

El presente estudio tiene por objeto valorar el pasivo por concepto de pensiones de jubilación y bonos pensionales del personal jubilado, personal activo y personal retirado afiliado al Fondo de Pensiones del Congreso - FONPRECON, con corte a 31 de diciembre de 2018.

I CONSIDERACIONES LEGALES

En este documento se consigna de manera detallada las condiciones de pensión de los Congresistas y de los Funcionarios del Congreso y del mismo Fondo, de acuerdo a los siguientes aspectos:

Congresistas con Régimen de Transición Especial

- Congresistas con tiempo anterior en calidad de congresistas y con más de 35 años si son mujeres o 40 años si son hombres, o 15 años o más de servicio a quienes les es aplicable el Decreto 1293 de 1994.
- IBL: Promedio del último año
- Pensión del 75% del IBL sin tope
- Reajuste anual equivale al reajuste porcentual del salario mínimo
- Tiempo: 20 años de servicio en cualquier entidad pública, privada

Congresistas con Régimen de Transición general

- Congresistas sin tiempo anterior en calidad de congresistas y con más de 35 años si son mujeres o 40 años si son hombres, o 15 de servicio al momento en que se inicia la Ley 100 de 1993, a quienes les puede ser aplicable el régimen de transición previsto en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993 de acuerdo con el régimen en el que reúnan los requisitos.
- IBL: Promedio de los últimos 10 años
- Porcentaje de pensión en transición, 75% y sin transición Régimen General de Pensiones.

Funcionarios del Senado, Cámara y Fondo del Congreso

- Funcionarios con más de 35 años si son mujeres o 40 años si son hombres, o 15 de servicio al momento en que se inicia la Ley 100 de 1993, a quienes les puede ser aplicable el régimen de transición previsto en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993 de acuerdo con el régimen en el que reúnan los requisitos.
- IBL: Promedio de los últimos 10 años
- Porcentaje de pensión en transición, 75% y sin transición Régimen General de Pensiones

II CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL

- 1 **Personal Jubilado:** Comprende el personal jubilado por FONPRECON y que puede tener cuotas partes a cargo de otras entidades, se identifican los casos de jubilados en estado de invalidez. (0-jubilación)
- 2 **Personal beneficiario de la pensión de sobrevivientes:** Corresponde al personal beneficiario de pensiones de sobrevivientes que están a cargo de FONPRECON, los cuales pueden tener tiempos cotizados en otras entidades del sector público. En este caso la reserva se calcula en cabeza de la cónyuge cuando es la beneficiaria o comparte con otros hijos del causante, o en cabeza del hijo menor cuando solo reciben beneficio los hijos. En el caso de pensiones compartidas por grupos familiares la reserva se calcula al 100% sobre el beneficiario seleccionado. En la base de datos tipo de pensión es tres, si el beneficiario seleccionado recibe renta hasta su fallecimiento (0-beneficiario vitalicio o o-beneficiario temporal).
- 3 **Personal Activo con expectativa de pensión de Vejez:** Corresponde al personal que a la fecha de valoración se encuentra activo en FONPRECON y tiene expectativa de la pensión bien sea por el Régimen de Transición o por pensión del Régimen General de Pensiones.
- 4 **Personal afiliado a FONPRECON con estado inactivo.** Corresponde a personas que estuvieron en FONPRECON pero que no figuran con bono pensional.
- 5 **Personal Retirado con derecho a bono pensional tipo A:** Corresponde al personal registrado en el cálculo actuarial presentado en el año 2017 y que aún su bono puede estar vigente, se excluyen los bonos cancelados por FONPRECON. Se trata de personal retirado de FONPRECON y afiliado al régimen de ahorro individual y que tiene derecho al reconocimiento de los tiempos cotizados a FONPRECON.

- 6 **Personal Retirado con derecho a bono pensional tipo B:** Corresponde al personal registrado en el cálculo actuarial presentado en el año 2017 por encontrarse retirado de FONPRECON y afiliado al ISS (hoy COLPENSIONES) y que tiene derecho al reconocimiento de tiempos cotizados a FONPRECON, se excluyen bonos cancelados por FONPRECON.

III CONSIDERACIONES ADICIONALES

1. Para el personal activo la pensión de vejez del régimen de transición del sector público se difiere a los 55 años y 20 años de servicio en el sector público incluyendo el tiempo cotizado a FONPRECON.
2. La pensión de jubilación corresponde al 75% del IBL, la pensión legal pública al 75% de IBL del sector público. Cuando no se reúnan las condiciones del régimen de transición se liquida la pensión con las condiciones del régimen general de pensiones y bajo el esquema de la Ley 797/2003.
3. Los IBC para proyectar pensiones de activos corresponden al último IBC cotizado a FONPRECON para el año 2018, en el caso de afiliados inactivos, el último IBC cotizado se actualiza a 2018, conforme a las disposiciones normativas del artículo 21 de la Ley 100 de 1993.
4. Para todos los grupos la prima de junio se limita a 15 salarios mínimos mensuales.
5. Para el personal activo y en estado inactivo las reservas de sobrevivencia temporal entre la fecha de cálculo y la fecha de pensión de vejez, con base en la pensión de sobrevivencia obtenida del sistema general sobre la base de las semanas alcanzadas a la fecha de cálculo, más una reserva de sustitución con la misma pensión de vejez diferida a la fecha de adquirir la pensión de vejez.
6. Cuando no se conoce la edad del cónyuge del titular del beneficio se asume que ésta es 5 años más o menos según el titular sea mujer u hombre, respectivamente.
7. El incremento por salud previsto en el artículo 143 de la Ley 100 de 1993 se establece conforme al valor que por nómina se liquida en favor de los pensionados de aquellos que tienen derecho a este beneficio por ser pensionados con anterioridad al 1 de enero de 1994.

8. Para el personal incluido en el grupo de sobrevivientes, la reserva se calcula en cabeza del beneficiario con mayor expectativa en el período de disfrute del beneficio con el 100% de la pensión. Para rentas temporales la reserva se calcula como una renta cierta hasta los 25 años en razón a que para estas edades la probabilidad de permanecer vivo es próxima a uno.
9. Para el personal con derecho a bono tipo A o tipo B incluido en el cálculo actuarial presentado con corte a 31 de diciembre de 2017; el tiempo para bono a cargo de la empresa es el consignado en ese cálculo.

IV BASES TÉCNICAS

1. TABLAS DE VIDA PROBABLE:

Tablas de mortalidad e invalidez Rentistas: Sexo masculino y femenino Resolución 1555 de 2010. Superintendencia Financiera de Colombia.

Para el caso de pensionados en estado de invalidez se utilizan las tablas de vida probable de inválidos adoptados por la resolución 0585 de 1994.

2. TASAS DE CRECIMIENTO DE RENTAS INTERES

Conforme al artículo 1° del Decreto 2783 de 2001 y para efectos de establecer las reservas matemáticas anuales de tipo contable, se deberá utilizar las siguientes tasas:

Crecimiento proyectado de pensiones futuras (k): 5.09%. Que corresponde al promedio ponderado de inflación observado en los últimos 3 años.

$$K = [(\%INF_{2017} * 3) + (\%INF_{2016} * 2) + (\%INF_{2015} * 1)] / 6$$

%INF 2017 = Tasa de inflación en el año 2013 = 4.09%

%INF 2016 = Tasa de inflación en el año 2012 = 5.75%

%INF 2015 = Tasa de inflación en el año 2011 = 6.77%

Tasa real de interés técnico del 4.0%

Tasa de descuento de rentas = 9.2936% efectivo anual. Corresponde a la tasa de crecimiento combinado con la tasa real del 4.0%

V FORMULACION

$$(Va)_x = \frac{Nx+1}{Dx}$$

$$(Va)^{12}_x = (Va)_x [1 + 11/24 k] + 11/24 (1+k)$$

$$(Va)^2_x = (Va)_x [1 + 1/4 k] + 1/4 (1+k)$$

$$(Va)_{x,y} = \frac{Nx+1;y+1}{Dx;y}$$

$$(Va)_{x/y} = (Va)_y - (Va)_{x,y}$$

$$(Va)^{12}_{x/y} = (Va)_{x/y} [1 + 11/24 k]$$

$$(Va)^2_{x/y} = (Va)_{x/y} [1 + 1/4 k] + 1/4 (1+k)$$

$$tEx = \frac{Dx + t}{Dx}$$

$$tExy = \frac{Dx + t, y + t}{Dxy}$$

$$A_x = \frac{Mx}{Dx}$$

Tasa anual de descuento actuarial

$$J = (1+i)^*(1+k)-1$$

$$V = 1/(1+j)$$

$$Jm = (1+j)^{(1/12)} - 1$$

$$Js = (1+j)^{(1/2)} - 1$$

Donde:

- $(Va)_x =$ Valor actual de una renta vitalicia contingente anual variable, de valor inicial de $\$(1+k)$, con tasa anual de crecimiento de K , pagadera vencida.
- $(Va)^{12}_x =$ Valor actual de una renta vitalicia anual de $\$(1+k)$, con tasa anual de crecimiento de K pagadera en doce fracciones vencidas de $1/12$ cada una.
- $(Va)^2_x =$ Valor actual de una renta anual vitalicia $\$(1+k)$, con tasa anual de crecimiento de K , pagadera en dos fracciones vencidas de $1/2$ cada una.
- $(Va)_{xy} =$ Valor actual de una renta vitalicia contingente anual variable del valor inicial de $\$(1+k)$, con tasa anual de crecimiento de K , pagadera anual vencida sobre dos vidas hasta el primer fallecimiento.
- $(Va)_{x/y} =$ Valor actual de una renta variable sobre dos vidas, de valor inicial de $\$(1+k)$, con tasa anual de crecimiento de K , pagadera en anualidades vencidas al cónyuge de edad y a la muerte del jubilado de edad x .
- $(Va)^{12}_{x/y} =$ Valor actual de una renta anual vitalicia $\$(1+k)$, con tasa de crecimiento anual de K , pagadera mensual vencida de $1/12$ al cónyuge de edad Y a la muerte del jubilado de edad X .
- $(Va)^2_{x/y} =$ Valor actual de una renta anual vitalicia $\$(1+k)$, con tasa de crecimiento anual de K , pagadera en dos fracciones vencidas de $1/2$ al cónyuge de edad Y a la muerte del jubilado de edad X .
- ${}_tE_x =$ Valor actual de $\$1$ pagadero a una persona de edad x , dentro de t años, sí a los t años se encuentra viva.
- ${}_tE_{xy} =$ Valor actual de $\$1$ pagadero a una pareja de edad xy , dentro de t años, sí a los t años ambos viven.
- $A_x =$ Valor actual de un seguro de $\$(1+k)$ pagaderos a los beneficiarios al creciente anualmente en k , pagadero al final del año de la muerte del trabajador
- $A_F =$ Valor del auxilio funerario señalado en el artículo 51 de la Ley 100/93

- P = Pensión de vejez
- Ps = Pensión de sobrevivencia inmediata calculada para activos sobre el salario actual y las semanas con un 45% como mínimo y tope del 75%
- Bs = Prima adicional si hay lugar a ello entre la edad actual y la edad de vejez, aplica solo para activos.
- B = Prima de junio con tope de 15 salarios mínimos, pagadera a quienes tienen derecho a este beneficio por haber adquirido el derecho antes de julio de 2005 o para quienes adquirieron el derecho luego del acto legislativo de 2005 pero con menos de 3 salarios mínimos.
- Salud = Beneficio adicional por salud que se cancela a los pensionados que adquirieron el derecho con anterioridad al 1 de enero de 1994 equivale al 3% del valor de la mesada.
- SM = Salario mínimo

A. PERSONAL JUBILADO

$$R_j = 12P (Va)^{12_x} + P (Va)_x + 2B Va^2_x - B Va_x$$

$$R_s = 12P..(Va)^{12_{x/y}} + P..(Va)_{x/y} + 2B Va^2_{x/y} - B Va_{x/y}$$

$$R_{salud} = [12 salud (Va)^{12_x}] + 12 salud.(Va)^{12_{x/y}} : \text{ Solo aplica para los beneficiarios del artículo 143 de la Ley 100 de 1993}$$

$$R_{A/F} = A_x.A_F.$$

$$R_t = R_j + R_s + R_{salud} + R_{A/F}$$

- **RESERVA DE CONCURRENCIA A CARGO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO**

Sean 1,2,...n las entidades concurrentes en la pensión de un jubilado de edad x y con sobreviviente de edad y

Sean $concu_1, concu_2, \dots, concu_n$ los tiempos de concurrencia en cada una de las entidades en las que el pensionado tuvo

$R_{concu_j} =$ Reserva a cargo de la entidad $j = con R_i \cdot concu_j /$ Sumatoria de tiempos de concurrencia en todas las entidades

NOTA: Con respecto a las cuotas partes de pensionados activos, se tomó en cuenta para la cuantificación del cálculo actuarial, únicamente las correspondientes a cuotas partes territoriales, las cuotas partes nacionales no fueron tenidas en cuenta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 1753 de 2015, lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1337 de 2016.

RENTAS TEMPORALES

Para menores de 15 años: Se calcula una reserva cierta hasta los 15 años y una renta contingente temporal entre 15 y 25

$$N=25-X$$

$$S_{12;jm} = j/jm$$

$$S_{2;js} = j/js$$

$$a_{n;i} = (1 - (1+i)^{-n})/i$$

$$R_{tem} = P * (S_{12;jm} + S_{2;js}) * a_{n;i}$$

$R_{concu_j} =$ Reserva a cargo de la entidad $j = con R_i \cdot concu_j /$ Sumatoria de tiempos de concurrencia en todas las entidades

B. PERSONAL ACTIVO

• RESERVA TOTAL EMPRESA

$$R_j = [12P (Va)^{12}_{x+t} + P (Va)_{x+t} + 2B (Va)^2_{x+t} - B(Va)_{x+t}] \cdot i E_x$$

Para quienes causan el derecho antes de julio de 2011 y tiene menos de 3 salarios mínimos de pensión para el resto de casos se elimina la mesada 14.

$$R_s = [12Ps (Va)^{12}_{x/y} + Ps (Va)_{x/y} + 2Bs (Va)^2_{x/y} - B(Va)_{x/y}] - [12Ps (Va)^{12}_{x+t/y+t} + Ps (Va)_{x+t/y+t} + 2Bs (Va)^2_{x+t/y+t} - Bs(Va)_{x+t/y+t}] \cdot {}_tE_{xy}$$

$$+ [12P (Va)^{12}_{x+t/y+t} + P (Va)_{x+t/y+t} + 2B (Va)^2_{x+t/y+t} - B(Va)_{x+t/y+t}] \cdot {}_tE_{xy}$$

$$R_{A/F} = A_{x+t} \cdot A_F$$

$$R_t = R_j + R_s + R_{A/F}$$

$R_{concu j}$ = Reserva a cargo de la entidad j = $con R_t \cdot concu j /$ Sumatoria de tiempos de concurrencia en todas las entidades

RESERVAS NETAS

$$R_E = R_T - R_P - R_I$$

Donde:

R_j : Reserva de jubilación

R_s : Reserva de Sobrevivencia

$R_{A/F}$: Reserva de Auxilio Funerario

R_C : Reserva de Cotizaciones al ISS

$R_{R/Iss}$: Reserva Sobrevivencia adicional a cargo del ISS durante el periodo de cotizaciones.

R_{tem} : Renta temporal

P = Valor de la pensión mensual

B = Valor de las primas

x = Edad del trabajador a la fecha de corte

y = Edad del cónyuge a la fecha de corte

t = Período de diferimiento en años para acceder al beneficio teniendo en cuenta las consideraciones adicionales anteriormente señaladas.

Pasivo correspondiente a los primeros 10 años

Se calcula como el valor presente actuarial de las rentas que se deben cancelar por los primeros 10 años para estos efectos se calcula el pasivo del año 11 en adelante y se le resta al pasivo total

$$R_{j10} = R_j - R_{j11}$$

$$R_{S10} = R_S - R_{S11}$$

$$R_{salud10} = R_{salud} - R_{salud11}$$

$$R_{A/f10} = R_{A/f} - R_{A/f11}$$

Pasivo para el año 10 en adelante

$$R_{j11} = (12P (Va)^{12}_{x+10} + P (Va)_{x+10} + 2B Va^2_{x+10} - B Va_{x+10}) * 10 E_x$$

$$R_{S11} = (12P..(Va)^{12}_{x+10/y+10} + P..(Va)_{x+10/y+10} + 2B Va^2_{x+10/y+10} - B Va_{x+10/y+10}) * 10 E_{xy}$$

$$R_{salud11} = [12 salud (Va)^{12}_{x+10}] * 10 E_x + 12 salud.(Va)^{12}_{x+10/y+10} * 10 E_{xy} : \text{ Solo aplica para los beneficiarios del artículo 143 de la Ley 100 de 1993}$$

$$R_{A/F} = A_x.A_F * 10 E_x$$

Para rentas temporales si la temporalidad es inferior a 10 años tan solo se calcula reserva para pasivo de 10 primeros años.

2.- BONOS PENSIONALES

La actualización del pasivo pensional por concepto de bonos pensionales con corte a 31 de diciembre de 2018, se realizó con la información básica consignada en el cálculo actuarial con corte a 31 de diciembre de 2017 teniendo en cuenta las novedades y cambios que se anexan en el medio magnético.

Nota: Se conserva el estatus de los afiliados retirados con derecho a bono pensional (valga decir se conserva el tipo de bono calculado A1, A2 o B) conforme a los grupos adoptados en el estudio actuarial 2017, por cuanto en oficio de respuesta dirigido al contratista por parte de FONPRECON con No. 20183000119101 del 26 de diciembre de 2018 la entidad manifestó sobre aspecto particular lo siguiente " *FOPRECON se encuentra realizando las mesas de trabajo con las entidades administradoras del Régimen de Prima Media y de los Fondos Privados a fin de establecer si debe realizar ajustes o no a las bases de datos del año 2017, por cuanto de los resultados de las mesas operativas surgen diferentes opciones entre ellas, la mayoría relacionadas con la marcación en las bases de datos situación que no necesariamente conlleva a un ajuste*".

1. CONSIDERACIONES ADICIONALES:

- 3.1 Fecha de corte: Corresponde a la máxima entre la fecha de traslado y la fecha de retiro.
- 3.2 Tiempo válido para bono: Se asume continuidad laboral desde la fecha de ingreso a FONPRECON hasta la fecha de corte.
- 3.4 Cuota Parte: La cuota parte a cargo de FONPRECON se calcula a prorrata entre el tiempo válido para bono y el tiempo de servicio en FOMPRECON.
- 3.5 Para bonos tipo A se considera el hecho que en la fecha base no hubo aporte para pensión
- 3.6 Para bonos tipo B, en los casos en que se tiene derecho a la transición, se aplica, para efectos de determinar la fecha de referencia y tasa de reemplazo, lo dispuesto en la Ley 33 de 1985.

2. FORMULACION:

- 4.1 PERSONAL CON DERECHO A BONO TIPO A: La formulación obedece a la formulación señalada en el Decreto 1748 de 1995 para Bonos tipo A Modalidad 2 y las normas que lo modifican o complementan, teniendo en cuenta para ello las consideraciones señaladas en el numeral 3 de este documento.

4.2 PERSONAL CON DERECHO A BONO TIPO B: La formulación valoración obedece a la formulación señalada en el Decreto 1748 de 1995 para Bonos tipo B y las normas que lo modifican o complementan, teniendo en cuenta para ello las consideraciones señaladas en el numeral 3 de este documento.

Para todos los cálculos se ha tenido en cuenta la formulación actuarial técnica universal que se utiliza en la elaboración de cálculos actuariales, pero además sujetas a la regulación legal actual y vigente en Colombia.